



RECTORADO

DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con fecha de 4 de abril de 2018 se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Antropología Social** del Departamento de **ANTROPOLOGÍA SOCIAL**.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM698FSAEPZKYNFNf00HNT2dB8s.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM698FSAEPZKYNFNf00HNT2dB8s	PÁGINA	1/1



DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Facultad de Geografía e Historia

BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES.

La Comisión de Contratación de Ayudantes del Departamento de Antropología Social, reunida en sendas sesiones de 19 y 21 de febrero de dos mil dieciocho, establece el siguiente Baremo Específico para la contratación de Profesores Ayudantes Doctores.

II. ACTIVIDAD DOCENTE MÁXIMO: 30 PUNTOS

3) Otros méritos de actividad docente universitaria. Máximo: 5 puntos

Tesis doctorales dirigidas:

- Primer nivel: tesis con mención europea, u otra mención internacional, programas con menciones de excelencia. Cum laude: 2 ;Sobresaliente:1,8; Notable:1,6; Aprobado:1,5
- Segundo nivel: resto de tesis: Cum laude:1,6 ;Sobresaliente:1,4; Notable:1,2; Aprobado:1.

Si hay más de un director, se aplicará un factor de corrección del 50%.

Trabajos Fin de Grado/Máster; Tesinas, DEA dirigidos:

- TFM, Tesinas, DEA: Matrícula de Honor: 0,5; Sobresaliente:0,4; Notable:0,3; Aprobado:0,2
- TFG: Matrícula de Honor:0,2; Sobresaliente:0,1; Notable:0,08; Aprobado:0,05.

Si hay más de un director, se aplicará un factor de corrección del 50%.

Docencia Universitaria no oficial (Másteres y Títulos Propios, Cursos de Extensión Universitaria...):

- Por cada crédito impartido: 0,05 puntos.

Proyecto de Innovación Docente:

- Primer nivel: proyectos de ámbitos nacional e internacional (de al menos seis meses de duración): Coordinador/Investigador Principal: 0,8 puntos; Investigador Participante: 0,5 puntos; Becario: 0,2 puntos.
- Segundo nivel: proyectos en el ámbito universitario (de al menos seis meses de duración): Coordinador/Investigador Principal: 0,5 puntos; Investigador Participante: 0,3 puntos; Becario: 0,1 puntos.

Elaboración de material docente:

- Primer nivel: aportaciones en editoriales y repositorios de prestigio: 0,6 puntos por aportación.
- Segundo nivel: resto de aportaciones: 0,3 puntos por aportación.

Cursos de formación e innovación docente:

- Por cada crédito impartido: 0,03 puntos.

Participación (exclusivamente como ponente) en congresos orientados a la formación docente.

- Se valorarán las aportaciones realizadas en congresos convocados por organismos docentes y de investigación educativa, con una periodicidad regular, que establezcan una selección por pares de las publicaciones, con posibilidad de publicación de actas (con ISBN): 0,5 puntos por aportación.

Para aportaciones en coautoría, se aplicará un factor de corrección del 50% para tres autores o más. No se establecerán factores de corrección atendiendo al orden de los autores, cuando se explicita que el orden de aparición es alfabético. En los demás casos, se aplicará un factor de corrección del 10% en orden decreciente.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

MÁXIMO: 40 PUNTOS

1) Libros.

Máximo: 8 puntos por contribución.

- Primer nivel: publicaciones cuya editorial esté presente en el índice Scholarship Publishers Indicators (SPI). Se tendrá en cuenta el Ranking General y Específico y el ICEE de cada editorial, atendiendo a los cuartiles en que se sitúe la editorial.

Primer y Segundo Cuartil: 8 puntos.

Tercer y Cuarto cuartil: 7 puntos.

- Segundo nivel: publicaciones cuya editorial no esté presente en el SPI. 6 puntos.

Otros criterios de valoración a tener en cuenta serán: la obtención de reseñas en revistas especializadas, la pertenencia a Colecciones de Prestigio, o la traducción a otras lenguas. Se valorará especialmente que la aportación sea resultado de trabajos de investigación.

- Para libros en coautoría, se aplicará un factor de corrección del 50% para cada categoría, cuando las aportaciones sean firmadas por más de tres autores. No se establecerán factores de corrección atendiendo al orden de los autores, cuando se explicita que el orden de aparición es alfabético. En los demás casos, se aplicará un factor de corrección del 10% en orden decreciente.

El rol de Director tendrá un factor de corrección del 50% para cada categoría.

Los roles de Compilador/Coordinador/Editor serán reconocidos con 1 punto por cada aportación.

Los libros electrónicos serán considerados del mismo modo que los editados en papel.

Se excluyen monografías que se correspondan con tesis doctorales o trabajos fin de máster, a no ser que cumplan los criterios explicados para las aportaciones de primer nivel en esta categoría. Del mismo modo, no serán tomados en consideración: los libros de texto o manuales; las obras de divulgación; las enciclopedias (entradas o edición); ni las actas de congresos, ya sean publicadas en libro o en revistas como proceedings (Fuente: Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Comisión Nacional Evaluadora de la

Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios específicos aprobados para cada uno de los campos de evaluación).

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos). Máximo: 3 puntos por contribución.

- Primer nivel (se aplicarán los mismos criterios del apartado anterior): 3 puntos.
- Segundo nivel (se aplicarán los mismos criterios del apartado anterior): 1,5 puntos.
- Para libros en coautoría, se aplicará un factor de corrección del 50% para cada categoría, cuando las aportaciones sean firmadas por más de tres autores. No se establecerán factores de corrección atendiendo al orden del los autores, cuando se explicita que el orden de aparición es alfabético. En los demás casos, se aplicará un factor de corrección del 10% en orden decreciente.
- Serán de aplicación las mismas condiciones expuestas en el apartado anterior.

3) Artículos publicados en revistas científicas. Máximo: 4 puntos por contribución.

Se distinguirán los siguientes niveles:

- Primer nivel: aportaciones en revistas contenidas en los siguientes sistemas de clasificación. Journal Citation Reports (especialmente SSCI)-Scopus-Scientific Journal Rankings, Arts and Humanities Citation Index, Journal Scholar Metrics. Cuartil 1 y Cuartil 2. 4 puntos.
- Segundo nivel: Journal Citation Reports (especialmente SSCI)-Scopus-Emerging Source Citation Index-Scientific Journal Rankings, Arts and Humanities Citation Index, Journal Scholar Metrics. Cuartil 3 y Cuartil 4. 3,5 puntos.
- Tercer nivel: aportaciones contenidas en otros sistemas de clasificación, tanto nacionales como internacionales: MIAR, CIRC, ERIHplus, DICE, CARHUSPlus, RESH, In-RECS, Latindex. 3 puntos.
- Cuarto nivel: otras aportaciones no contenidas en los sistemas de clasificación citados, que contengan ISSN. 1 punto.
- Para contribuciones en coautoría, se aplicará un factor de corrección del 50% para cada categoría, cuando las aportaciones sean firmadas por más de cuatro autores. No se establecerán factores de corrección atendiendo al orden del los autores, cuando se explicita que el orden de aparición es alfabético. En los demás casos, se aplicará un factor de corrección del 10% en orden decreciente.

4) Participación en proyectos de investigación financiados. Máximo: 2 puntos por proyecto.

- Se hará una distinción según sea el candidato investigador principal o participante, y según el tipo de proyecto de investigación, de acuerdo a la siguiente clasificación:

	Investigador Principal	Investigador participante
Proyectos Europeos	2	1
Proyectos Competitivos en Convocatorias Nacionales (Planes I+d+i)	1,5	0,8
Proyectos Competitivos en Autonómicas de Excelencia (Planes I+d+i)	1,2	0,6
Contratos de investigación y otros proyectos	1	0,5

El solicitante debe acreditar al menos 6 meses de pertenencia al proyecto.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

- Tendrá la máxima valoración en caso de pertenecer a Grupos de Investigación recogidos en Planes de Investigación de Organismos Públicos (p.e. PAIDI, en el caso de Andalucía, y similares).
- El solicitante debe acreditar al menos 6 meses de pertenencia al Grupo de Investigación (a excepción de los Grupos constituidos en los 6 meses anteriores a la publicación de la convocatoria en BOJA del concurso público de méritos, y al que el solicitante debe permanecer desde su inicio).

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos.

- Se establecen las siguientes categorías, para centros académicos de prestigio en el área de conocimiento.

* Por cada mes de estancia, en centros internacionales: 0,5 puntos.

* Por cada mes de estancia, en centros nacionales: 0,25 puntos.

- Para tener la máxima calificación en cada categoría, el solicitante debe acreditar que la estancia cumple los siguientes requisitos: son resultado de una beca o ayuda competitiva, tienen como resultado publicaciones y participaciones conjuntas en congresos y seminarios de investigación, se acredita la impartición de cursos, conferencias y seminarios, codirección de tesis doctorales...

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos.

- Se distinguirán tres posibilidades de aportación: comunicaciones (2 puntos por cada una); comunicaciones (1 punto por cada una); edición de actas (1 punto por cada una).

- Estas puntuaciones máximas se aplicarán atendiendo a la siguiente clasificación que tiene en cuenta congresos/reuniones científicas/seminarios, etc. que sean convocados por instituciones de prestigio en el área de conocimiento, con periodicidad recurrente, selección de propuestas con revisión por pares, publicación de actas, etc.

* Primer nivel: Congresos y Reuniones Científicas internacionales organizados desde instituciones académicas de prestigio en el área de conocimiento o afines (European Association of Social Anthropology, AAA y similares).

* Segundo nivel: Congresos y reuniones científicas de alcance nacional organizadas por entidades de prestigio (Asociación de Antropología del Estado Español, Antropólogos Iberoamericanos en Red, Federación Española de Sociología y similares).

* Tercer nivel: Congresos y reuniones académicas de índole local.

	Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel
Ponencia	2	1	0,5
Comunicación	1	0,5	0,2
Edición de actas	1	0,5	0,2

(*) Por aportación

- Para contribuciones en coautoría, se aplicará un factor de corrección del 50% para cada categoría, cuando las aportaciones sean firmadas por más de cuatro autores. No se establecerán factores de corrección atendiendo al orden de los autores, cuando se explicita que el orden de aparición es alfabético. En los demás casos, se aplicará un factor de corrección del 10% en orden decreciente.

9) Otros méritos investigadores

Máximo: 5 puntos.

Méritos	Punt. máx.
Obtención del grado de doctor con mención europea	2
Organización de jornadas, congresos, seminarios....	1
Participación en instituciones y organismos con una dimensión académica	1
Actividades de transferencia y difusión del conocimiento: elaboración de materiales de difusión y promoción del conocimiento y realización de actividades para la visibilidad social del conocimiento generado en actividades de investigación: textos, audiovisuales, exposiciones, aplicaciones informáticas, contenidos en formatos url, etc.	1
Pertenencia a Comités Editoriales de revistas científicas.	1
Participación como evaluador en revistas científicas, convocatorias de proyectos competitivos, etc.	1
Otros méritos aportados por el solicitante	1

IV. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO: 5 PUNTOS.

Méritos	Punt. máx.
Beca de colaboración. 1 punto por curso o año académico.	2
Alumno interno. 0,5 en Departamentos de Antropología Social y 0,25 por aportaciones en otros departamentos por año.	1
Asistente honorario. 0,25 por año en el área de conocimiento.	1
Becas de Posgrado no asimiladas a Beca FPI. 1 punto por cada seis meses en becas pertenecientes a programas de excelencia del área de conocimiento; 0,5 puntos por cada seis meses en otras becas y en otras áreas de conocimiento.	2
Conocimiento (acreditado) de idiomas relevantes para la investigación: B1 o equivalente: 1 punto; B2 o equivalente: 2 puntos; C1 o equivalente: 3 puntos; C2 o equivalente: 4 puntos. En todos los casos: inglés, francés, alemán, italiano, portugués.	4
Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III (por cada uno). La Comisión tendrá en cuenta el grado de importancia de la organización que concede la distinción y si la convocatoria es de índole internacional, nacional o regional/local	1
Cursos de especialización no valorados en otros apartados:	4
Máster de Título Propio: 2 puntos (180 ECTS), 1 punto (60 ECTS); Cursos de Experto: 1 punto por año académico); CAP: 1 punto. Cursos de Formación Docente: 0,5 puntos por cada 20 horas.	
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III. Por cada curso relacionado con el perfil de la plaza: 0,5 puntos. Por cada curso en áreas afines: 0,2 puntos.	2
Actividad profesional no docente externa a la Universidad. Se valorará con 1 punto por año actividades profesionales que supongan aplicación de competencias profesionales afines a la disciplina, incluyendo las docentes. En caso de que la aportación sea menor a un año se establecerá la proporción necesaria.	4
Actividad docente no universitaria. 1 punto por año de impartición.	4
Otros méritos: actividades divulgativas, de aplicación y transferencia de la disciplina, otros cursos impartidos (que no hayan sido valorados en anteriores apartados): 1 punto por aportación.	2

Umbral mínimo: Se establece un umbral mínimo de **49 puntos**.

Lo que firman los miembros de la Comisión, en Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho,

Presidente (en delegación del Sr. Rector):
David Florido del Corral.

Rufino Acosta Naranjo



Juan Agudo Torrico

Isabel María Martínez Portilla



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Susana Moreno Maestro